

RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° __09_ /

DALCAHUE, 27 de febrero de 2015

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcáhue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 6-A de fecha 28 de marzo de 2013 de la Corporación Municipal de Educación Y Servicios "Ramón Freire" de Dalcáhue.

RESUELVO:

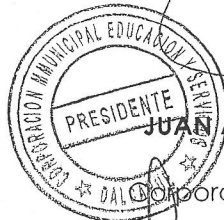
1° RECONOCESE, el derecho a percibir 04 Bienios, a contar del 13 de marzo de 2015, a la Sra. Jocelyn Santana Ojeda, RUT , Técnico en Enfermería Nivel Superior del Cesfam de Dalcáhue.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, quedando encasillada en el Nivel 12, de la Categoría C.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL Y



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcáhue



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcáhue



ANDREA DEL RIO MARTINEZ
Directora Depto. Salud
Dalcáhue